

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2025.

PROTOCOLO AUDIENCIA PUBLICA - ELECCION SECRETARIO GENERAL.

A la hora señalada en la Resolución de Convocatoria, los Honorables Concejales que conforman la Comisión Accidental para llevar a cabo las funciones de que tratan los artículos 7 y 8 de la Ley 1904 de 2018, darán inicio a la audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados; conocer su formación, experiencia y escuchar la opinión de la ciudadanía, respecto de los aspirantes.

Son funciones de dicha comisión:

1. Definir la lista de elegibles al cargo de Secretario (a) General.
2. Realizar audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados; conocer su formación, experiencia y escuchar la opinión de la ciudadanía, respecto de los aspirantes.
3. Seleccionar a los elegibles que serán presentados ante el concejo municipal.

La Comisión de Concejales realizará audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados, luego de lo cual, seleccionará los diez (10) elegibles que serán presentados ante el Concejo Municipal, en los términos del cronograma.

Conformar la lista con diez (10) elegibles dependerá de que mínimo este mismo número haya superado la prueba de conocimientos. Cuando ello no sea posible, atendiendo al criterio de mérito, la lista de elegibles será integrada únicamente por quienes hayan superado la prueba de conocimientos.

Fundación Instituto Lleras. NIT: 901.621.411-7
Correspondencia Medellín. Carrera 51D N° 60-46 Av. Juan del Corral



Copacabana. Sede Administrativa y de Servicios.
Calle 49 N° 26-100 Barrio San Juan



(604) 611 91 82
Móvil: 315 218 6009



institutolleras@gmail.com

POR EL BIEN COMÚN
www.institutolleras.org

Bajo ninguna circunstancia conformará la lista de habilitados ni de elegibles o preseleccionados quienes no hayan superado la prueba de conocimientos, so pretexto de que la lista debe estar integrada por diez (10) personas, teniendo en cuenta que el mérito es uno de los criterios que rige la presente convocatoria.

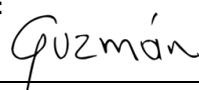
Una vez agotado el proceso de la Comisión de Concejales, ésta presentará al Concejo, por escrito y con la firma de todos los integrantes la lista definitiva, de máximo 10 aspirantes, la cual será publicada en la página web del Concejo.

Atentamente,


FRANK ARLEY GUZMÁN DAZA. Mgtr
Director Ejecutivo
www.institutolleras.org

Copacabana, 21 de noviembre de 2024.

Instituto Lleras – CEUAG. Dirección de Capacidades Técnicas.

FECHA: 21/11/2024	ELABORADO: 	APROBADO: 
--------------------------	--	---

Fundación Instituto Lleras. NIT: 901.621.411-7
Correspondencia Medellín. Carrera 51D N° 60-46 Av. Juan del Corral

 **Copacabana.** Sede Administrativa y de Servicios.
Calle 49 N° 26-100 Barrio San Juan

 (604) 611 91 82
Móvil: 315 218 6009

 institutolleras@gmail.com

POR EL BIEN COMÚN
www.institutolleras.org